

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

317 Aprobación definitiva de modificación del Anexo Económico del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 19.10.17, aprobó inicialmente la modificación del Anexo Económico del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM n.º 254, de 03.11.17.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha modificación se considera definitivamente aprobada; por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el texto íntegro de dicha modificación, tras la cual el articulado que cambia queda del modo que sigue:

Modificación del Anexo Económico del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel

Cuota de Escolaridad Jornada Completa	Mensual	185'00 €
Cuota de Escolaridad Media Jornada	Mensual	135'00 €
Cuota Escolaridad + Servicio de Comedor	Mensual	250'00 €
Servicio de Comedor	Mensual	65'00 €
Servicio de Comedor Día Suelto	Diario	4'50 €
Matrícula	Anual	50'00 €

Según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra la referenciada modificación del Reglamento del Centro de Atención a la Infancia de Beniel se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 3 de enero de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.